Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 27 de julio de 2020

Núm. 85



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO de información pública del estudio de sinergias relativo a la Solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública de los parques eólicos CUELLAR DE LA SIERRA E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN y DEHESA DE CUELLAR. Expte. IE/AT/16-2018.

En fecha 16 de julio de 2018 (BOCYL 31 de julio de 2018 y BOP de 1 de agosto de 2018) este expediente de Parque Eólico Dehesa de Cuellar es sometido por parte de este Servicio Territorial a trámite de información pública a efectos de la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública.

En fecha 7 de junio de 2019 (BOCYL 17 de junio de 2019 y BOP de 19 de junio de 2019) y anteriormente de 16 de julio de 2018 (BOCYL 31 de julio de 2018 y BOP de 1 de agosto de 2018) este expediente de Parque Eólico Cuellar de la Sierra e infraestructuras de evacuación es sometido por parte de este Servicio Territorial a trámite de información pública a efectos de la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública.

Con motivo de dicha Información Pública, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria y de acuerdo al artículo 38 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, requiere al promotor elaborar un documento técnico que evalúe los efectos sinérgicos y acumulativos de los parques eólicos Cuellar de la Sierra y Dehesa de Cuellar y su línea de evacuación, con los parques eólicos ya instalados en su entorno y sus líneas de evacuación. Hasta la presentación de dicho documento, deja en suspenso la formulación de la declaración de impacto ambiental de los parques eólicos Cuellar de la Sierra y Dehesa de Cuellar y su línea de evacuación.

Así, con fecha 4 de junio de 2020, tiene entrada en este Servicio Territorial procedente del Servicio Territorial de Medio Ambiente el Estudio de Sinergias de los parques eólicos "Cuellar de la Sierra y Dehesa de Cuellar y su línea de evacuación, con 9 parques eólicos existentes y sus líneas de evacuación", de fecha febrero de 2020 presentado por el promotor.

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el Estudio de sinergias presentado por el promotor cuyas características son:

- 1. Peticionario.- Eolica Cuellar de la Sierra, S.L.
- 2.Objeto: Tramitación de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública de los parques eólicos "Cuellar de la Sierra e Infraestructuras de Evacuación" y "Dehesa de Cuellar".



Núm. 85

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 27 de julio de 2020

- 3.Lugar donde se va a establecer la instalacion: Terminos Municipales de Ausejo de la Sierra y Castilfrio de la Sierra (Soria).
- 4. Estudio Complementario de Sinergias de los parques eólicos "Cuellar de la Sierra y Dehesa de Cuellar y su línea de evacuación, con los parques eólicos existentes y sus líneas de evacuación: Saturno, Júpiter, Estoncala, Urano, Oncala, Magaña, Castilfrío, El Cayo y Portelrubio", de febrero de 2020.
- 5.Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.
- 6.Plazo para resolver: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el citado ESTUDIO DE SINERGIAS en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta dias a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el expediente, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), "información pública en materia de energía y minas".

Soria, 6 de julio de 2020. – El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

1369

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958